



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 3290/97

EXPEDIENTE Nº 10-30660/97

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de dos (2) días y gastos de movilidad (Decreto 1343, art. 5º, apart. 1, inc.f), formulado en estas actuaciones por el Titular del Juzgado Federal de Mendoza Nº 1, Dr. Luis Alberto Leiva, a su favor y del Sr. Secretario, Dr. Dante Marcelo Vega; con motivo de tener que constituirse en la provincia de San Luis, a fin de realizar las medidas ordenadas en los autos Nº 80.365- A, caratulados: "FISCAL s/Av. Delito"; y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución CSJN Nº 1.361/95 y las atribuciones conferidas a esta Administración General mediante Resolución CSJN Nº 2.333/96; autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente solicitud.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-

[Firma]


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION